

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 14 -2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**

**VISTO:**

La carta de renuncia de fecha 30 de diciembre de 2022, presentada por el señor Antonio Abel Gastelú Uribe, con registro de mesa de partes N°047-2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, con carta de fecha 30 de diciembre de 2022, presenta su renuncia el señor Antonio Abel Gastelú Uribe, al cargo de Secretario Técnico de procesos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por motivos personales y familiares.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la carta de renuncia y dar por concluida la designación del Abogado ANTONIO ABEL GASTELÚ URIBE, en el cargo de Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C. GM  
C.C. GAF  
C.C. RRHH



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594